



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X		
DENUNCIAS Y DESAHOGO DE AUDIENCIAS									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CMSER/001/2023			
<p>SE ATINDE A LA CIUDADANIA Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESENTAN DENUNCIAS POR ACCIONES U OMISIONES QUE CONSTITUYEN FALTAS ADMINISTRATIVAS GENERADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; ART. 106, 113, 114, 117 AL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTS. 50 FRACCIÓN I, II, X, 95 FRACCIÓN II, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ART. 25 FRACCIÓN I, II DEL BANDO MUNICIPAL 2022.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		ACUERDO DE RADICACIÓN CON INICIO DE INVESTIGACIÓN				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INCURRE EN ACTOS DE ACCIÓN, OMISIÓN, CORRUPCIÓN, FALTA DE DISCIPLINA, HONRADEZ, INEFICIENCIA EN SU ACTUAR ANTE LA CIUDADANIA O CON OTRO SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA RELACIÓN LABORAL.</p>							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>ESTA SUJETO A INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS Y EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS A EFECTO DE DETERMINAR EL INICIO O NO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE GENERA EN SU CASO UNA SANCIÓN.</p>							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
1) ACUDIR A LA OFICINA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA PRESENTAR SU DENUNCIA EN FORMA ESCRITA.			SI	N/A	ARTICULOS 95 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTS. 113, 116 Y 117 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTADO DE MÉXICO.				
2) PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:(INE, IFE), PASAPORTE, LICENCIA, CREDENCIAL LABORAL.			SI(COTEJO)	I	ART. 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS, ART. 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
3) PRESENTAR PRUEBAS O EN SU CASO TESTIGOS SI LOS HUBIERA.			SI (OPCIONAL)	I	ART. 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		N/A							
COSTO:		SIN COSTO		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN BASE A LAS PRUEBAS PRESENTADAS Y AL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SI SE DETERMINA QUE EXISTEN LOS ELEMENTOS DE CONVICTIÓN QUE ACREDITEN LA FALTA ADMINISTRATIVA.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORÍA MUNICIPAL				AUTORIDAD INVESTIGADORA DE CONTRALORIA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				T.C. FRANCISCO LUGO ARCE			
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761 73 4 0804		120	N/A	contraloria@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA?						
RESPUESTA:	LA AUTORIDAD INVESTIGADORA ES QUIEN LE DA ATENCIÓN A SU QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNDO DEBO REGRESAR PARA SABER QUE PASÓ?						
RESPUESTA:	EN BASE A LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ SOLO PARA EL CASO QUE SE REQUIERA COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE CASTIGARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO?						
RESPUESTA:	NO. AL SERVIDOR PÚBLICO NO SE LE CASTIGA, SE LE SANCIONA ADMINISTRATIVAMENTE.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: L. C. JESSICA ALEJANDRA ALVAREZ ZUÑIGA JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	 VISTO BUENO: T.C. FRANCISCO LUGO ARCE CONTRALOR MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/SEPTIEMBRE/2023.
--	---	--